



Expediente: 378/16-A2
Carátula: FRIAS MERCEDES ALEJANDRA C/ LA LUGUENZE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27281378509 - FRIAS, MERCEDES ALEJANDRA-ACTOR
900000000000 - LA LUGUENZE S.R.L., -DEMANDADO
27281378509 - ZAPATA, ALEJANDRA MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 378/16-A2



H20920632767

JUICIO: FRIAS MERCEDES ALEJANDRA c/ LA LUGUENZE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 378/16-A2.^{RDLÁT}

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo II nom

Concepción, 18 de septiembre de 2026.-

Téngase presente comprobante de pago de bono de movilidad, adjuntado en formato digital por la Dra. Zapata. Líbrese cédula conforme lo ordenado en proveído de fecha 07/09/2026.-

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:
CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.